

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 1 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 27/02/2024

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO
Responsable del área solicitante:	CARLOS JOSE MORA PACHECO
Correo Electrónico Institucional:	logística@correo.unicordoba.edu.co; carlosmora@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba "Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio" establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas de equidad, inclusión y bienestar de acuerdo a los lineamientos y acciones estratégicas para gestionar los procesos continuos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, técnica y tecnológica universitaria.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba, es una institución de educación superior pública del orden nacional, creado mediante la Ley 37 de 1966, organizada como un Ente Universitario Autónomo de conformidad con los artículos 69 y 113 constitucionales, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía, que entre sus objetivos consagra:

- a. Desarrollar procesos de modernización de sus estructuras, con la clara visión de contribuir a la generación de una cultura para la modernidad.

De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo No. 066 del 4 agosto del 2010, son funciones de la Dirección de Apoyo Logístico entre otras, las siguientes:

- Coordinar y supervisar el servicio de aseo de aulas y zonas verdes en las instalaciones de la institución.
- Administrar y supervisar los bienes muebles e inmuebles y su respectivo mantenimiento y aseo.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 2 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

La Universidad de Córdoba para la prestación del servicio público de educación, y el cumplimiento de sus fines misionales de docencia, extensión e investigación necesita contratar el Servicio Suministren los insumos y elementos de aseo y limpieza que garanticen las condiciones de aseo y salubridad apropiadas, para el normal desarrollo de la actividad misional de docencia, extensión e investigación.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que, en los diferentes lugares de desarrollo y demás bienes inmuebles alternos de la Universidad de Córdoba, se suministren los insumos y elementos de aseo y limpieza que garanticen las condiciones de aseo y salubridad apropiadas, para el normal desarrollo de la actividad misional de docencia, extensión e investigación.

Para la Universidad de Córdoba es de suma importancia prestar un servicio en óptimas condiciones con el fin de minimizar riesgos, es por ellos que se requiere realizar mantenimiento continuo a la Infraestructura Física de la Universidad de Córdoba y donde presten los servicios académico-administrativos.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ASEO Y SALUBRIDAD APROPIADAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE DOCENCIA, EXTENSION E INVESTIGACION.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es hasta 20 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato o hasta agotar presupuesto.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será: en los lugares de desarrollo que componen en la actualidad la Universidad: Montería, Berastegui, Loricá, Montelíbano y Sahagún.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
3 DE 9

La Universidad de Córdoba ha estimado el presupuesto oficial para el objeto de la presente contratación en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$299.999.490,00)** incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, impuestos, IVA, según corresponda.

Se realizaron tres cotizaciones a establecimientos de comercio, lo que permitió tomar como referencia los precios de menor valor por cada uno de los ítems cotizados para la presente propuesta económica.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		COTIZACION
			VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL	MEJOR VALOR
1	CEPILLO DE MANO	30	\$ 4.286,00	\$128.580,00	\$ 5.015,00	\$150.450,00	\$ 5.315,00	\$159.450,00	\$ 128.580,00
2	AMBIENTADOR SPRAY	100	\$ 18.655,00	\$1.865.500,00	\$ 21.267,00	\$2.126.700,00	\$ 23.319,00	\$2.331.900,00	\$ 1.865.500,00
3	BALDE ESCURRIDOR INDUSTRIAL	51	\$470.588,00	\$23.999.988,00	\$564.706,00	\$28.800.006,00	\$578.823,00	\$29.519.973,00	\$ 23.999.988,00
4	TRAPERO PARA BALDE INDUSTRIAL	60	\$ 43.697,00	\$2.621.820,00	\$ 53.310,00	\$3.198.600,00	\$ 55.058,00	\$3.303.480,00	\$ 2.621.820,00
5	BALDE ESCURRIDOR	120	\$ 42.521,00	\$5.102.520,00	\$ 52.726,00	\$6.327.120,00	\$ 57.403,00	\$6.888.360,00	\$ 5.102.520,00
6	BOLSAS NEGRAS 24*31	6000	\$ 630,00	\$3.780.000,00	\$ 750,00	\$4.500.000,00	\$ 762,00	\$4.572.000,00	\$ 3.780.000,00
7	BOLSAS NEGRAS 36*48	2500	\$ 1.345,00	\$3.362.500,00	\$ 1.668,00	\$4.170.000,00	\$ 1.681,00	\$4.202.500,00	\$ 3.362.500,00
8	BOLSAS BLANCAS 24*31	2500	\$ 630,00	\$1.575.000,00	\$ 725,00	\$1.812.500,00	\$ 838,00	\$2.095.000,00	\$ 1.575.000,00
9	BOLSAS GRIS 18*24	1000	\$ 462,00	\$462.000,00	\$ 536,00	\$536.000,00	\$ 559,00	\$559.000,00	\$ 462.000,00
10	BOLSAS NEGRAS 8*10	3000	\$ 420,00	\$1.260.000,00	\$ 517,00	\$1.551.000,00	\$ 521,00	\$1.563.000,00	\$ 1.260.000,00
11	BOLSAS ROJAS 18*24	1500	\$ 538,00	\$807.000,00	\$ 597,00	\$895.500,00	\$ 619,00	\$928.500,00	\$ 807.000,00
12	BOLSAS ROJAS 24*31 C1	4500	\$ 748,00	\$3.366.000,00	\$ 883,00	\$3.973.500,00	\$ 868,00	\$3.906.000,00	\$ 3.366.000,00
13	BOLSAS VERDES 24*31	2500	\$ 748,00	\$1.870.000,00	\$ 972,00	\$2.430.000,00	\$ 995,00	\$2.487.500,00	\$ 1.870.000,00
14	CEPILLO ESCOBA (CERDA GRUESA) TIPO ESCOBA	25	\$ 7.303,00	\$182.575,00	\$ 8.837,00	\$220.925,00	\$ 8.398,00	\$209.950,00	\$ 182.575,00
15	CREOLINA * 240gr	500	\$ 8.756,00	\$4.378.000,00	\$ 11.208,00	\$5.604.000,00	\$ 10.332,00	\$5.166.000,00	\$ 4.378.000,00
16	CREOLINA * 2L	35	\$ 37.143,00	\$1.300.005,00	\$ 43.086,00	\$1.508.010,00	\$ 48.286,00	\$1.690.010,00	\$ 1.300.005,00
17	DESINFECTANTE NOW CLORO 2.000 MI	2100	\$ 12.941,00	\$27.176.100,00	\$ 14.494,00	\$30.437.400,00	\$ 17.470,00	\$36.687.000,00	\$ 27.176.100,00
18	DETERGENTE EN POLVO (500 GR)	4100	\$ 6.639,00	\$27.219.900,00	\$ 7.635,00	\$31.303.500,00	\$ 8.697,00	\$35.657.700,00	\$ 27.219.900,00



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
4 DE 9

19	ESCOBA DE VARITA	380	\$ 10.084,00	\$3.831.920,00	\$ 12.000,00	\$4.560.000,00	\$ 13.008,00	\$4.943.040,00	\$ 3.831.920,00
20	ESCOBA EXTRAFINA	600	\$ 10.924,00	\$6.554.400,00	\$ 12.126,00	\$7.275.600,00	\$ 13.764,00	\$8.258.400,00	\$ 6.554.400,00
21	ESCOBA JARDÍN (RASTRILLO) 22D BELLOTA	450	\$ 12.857,00	\$5.785.650,00	\$ 14.914,00	\$6.711.300,00	\$ 17.100,00	\$7.695.000,00	\$ 5.785.650,00
22	ESCOBA JARDÍN (RASTRILLO) 26D BELLOTA	160	\$ 19.496,00	\$3.119.360,00	\$ 24.175,00	\$3.868.000,00	\$ 23.980,00	\$3.836.800,00	\$ 3.119.360,00
23	ESPONJA DOBLE USO	1197	\$ 2.185,00	\$2.615.445,00	\$ 2.447,00	\$2.929.059,00	\$ 2.556,00	\$3.059.532,00	\$ 2.615.445,00
24	ESPONJA BRILLO BOMBRIL	250	\$ 588,00	\$147.000,00	\$ 764,00	\$191.000,00	\$ 694,00	\$173.500,00	\$ 147.000,00
25	GUANTES DOMESTICOS	60	\$ 8.571,00	\$514.260,00	\$ 10.371,00	\$622.260,00	\$ 11.057,00	\$663.420,00	\$ 514.260,00
26	HIPOCLORITO * 2L	2300	\$ 8.361,00	\$19.230.300,00	\$ 10.284,00	\$23.653.200,00	\$ 11.204,00	\$25.769.200,00	\$ 19.230.300,00
27	JABON LAVAPLATOS 235GR CREMA	300	\$ 4.109,00	\$1.232.700,00	\$ 4.684,00	\$1.405.200,00	\$ 4.931,00	\$1.479.300,00	\$ 1.232.700,00
28	LIMPIA TECHO	70	\$ 15.546,00	\$1.088.220,00	\$ 18.344,00	\$1.284.080,00	\$ 20.987,00	\$1.469.090,00	\$ 1.088.220,00
29	LIMPIADOR CON BICARBONATO X 1000CC	750	\$ 3.950,00	\$2.962.500,00	\$ 4.977,00	\$3.732.750,00	\$ 4.780,00	\$3.585.000,00	\$ 2.962.500,00
30	LIMPIAVIDRIOS 500ml	400	\$ 5.714,00	\$2.285.600,00	\$ 7.085,00	\$2.834.000,00	\$ 7.371,00	\$2.948.400,00	\$ 2.285.600,00
31	PANOLAS ROJAS 35X60	550	\$ 5.630,00	\$3.096.500,00	\$ 6.981,00	\$3.839.550,00	\$ 7.488,00	\$4.118.400,00	\$ 3.096.500,00
32	PAPEL HIGIÉNICO MEGARROLLO TRIPLE HOJA	200	\$ 3.361,00	\$672.200,00	\$ 3.832,00	\$766.400,00	\$ 4.000,00	\$800.000,00	\$ 672.200,00
33	RECOGEDOR DE BASURA	180	\$ 10.504,00	\$1.890.720,00	\$ 12.395,00	\$2.231.100,00	\$ 12.290,00	\$2.212.200,00	\$ 1.890.720,00
34	TOALLA MANO EN Z *150 UND	150	\$ 8.235,00	\$1.235.250,00	\$ 10.129,00	\$1.519.350,00	\$ 9.800,00	\$1.470.000,00	\$ 1.235.250,00
35	TRAPERO EXTRAFINO	600	\$ 11.429,00	\$6.857.400,00	\$ 12.686,00	\$7.611.600,00	\$ 14.286,00	\$8.571.600,00	\$ 6.857.400,00
36	VARSOL 500MI	540	\$ 9.832,00	\$5.309.280,00	\$ 12.487,00	\$6.742.980,00	\$ 11.602,00	\$6.265.080,00	\$ 5.309.280,00
37	VASO PAPEL CARTON 4oz	2507	\$ 261,00	\$654.327,00	\$ 337,00	\$844.859,00	\$ 311,00	\$779.677,00	\$ 654.327,00
38	VASO PAPEL CARTON 7oz	7000	\$ 294,00	\$2.058.000,00	\$ 338,00	\$2.366.000,00	\$ 370,00	\$2.590.000,00	\$ 2.058.000,00
39	PASTLLAS DE CLORO X 1 KG	40	\$ 33.613,00	\$1.344.520,00	\$ 42.016,00	\$1.680.640,00	\$ 39.999,00	\$1.599.960,00	\$ 1.344.520,00
40	ESCOBILLON DE BAÑO-CEPILLO DE BAÑO	61	\$ 8.613,00	\$525.393,00	\$ 9.819,00	\$598.959,00	\$ 10.336,00	\$630.496,00	\$ 525.393,00
41	CHUPA SANITARIA	45	\$ 9.244,00	\$415.980,00	\$ 11.740,00	\$528.300,00	\$ 12.479,00	\$561.555,00	\$ 415.980,00
42	LIMPIADOR ABRASIVO EN POLVO DERSA 1A X 750 GR	50	\$ 8.361,00	\$418.050,00	\$ 9.866,00	\$493.300,00	\$ 11.204,00	\$560.200,00	\$ 418.050,00
43	ACEITE MINERAL X 1 LITROS	25	\$ 24.370,00	\$609.250,00	\$ 30.463,00	\$761.575,00	\$ 28.269,00	\$706.725,00	\$ 609.250,00
44	PAÑOS ABSORBENTES	650	\$ 4.622,00	\$3.004.300,00	\$ 5.177,00	\$3.365.050,00	\$ 5.870,00	\$3.815.500,00	\$ 3.004.300,00



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
5 DE 9

ESTUDIOS PREVIOS

45	CEPILLO CON MANGO PARA PISO	30	\$ 8.908,00	\$267.240,00	\$ 11.135,00	\$334.050,00	\$ 10.511,00	\$315.330,00	\$ 267.240,00
46	CERA PARA PISOS EMULSIONADA X 1LT	45	\$ 16.765,00	\$754.425,00	\$ 18.777,00	\$844.965,00	\$ 20.286,00	\$912.870,00	\$ 754.425,00
47	CEPILLO CARRETERO	20	\$ 16.034,00	\$320.680,00	\$ 19.080,00	\$381.600,00	\$ 20.684,00	\$413.680,00	\$ 320.680,00
48	RECIPIENTE PLASTICO PARA JABON LIQUIDO X 500CC	40	\$ 4.622,00	\$184.880,00	\$ 5.546,00	\$221.840,00	\$ 6.147,00	\$245.880,00	\$ 184.880,00
49	BRILLADORA TRAPERO	16	\$149.580,00	\$2.393.280,00	\$194.454,00	\$3.111.264,00	\$200.437,00	\$3.206.992,00	\$ 2.393.280,00
50	REPUESTO TRAPERO BRILLADOR	45	\$ 52.101,00	\$2.344.545,00	\$ 65.126,00	\$2.930.670,00	\$ 64.084,00	\$2.883.780,00	\$ 2.344.545,00
51	CONTENEDOR CON RUEDA PLASTICA CON TAPA DURAKART 208 LITROS/55 GALONES VERDE	10	\$ 1.142.857,00	\$11.428.570,00	\$ 1.280.000,00	\$12.800.000,00	\$ 1.371.428,00	\$13.714.280,00	\$ 11.428.570,00
52	CANECA PLASTICA SIN TAPA DE 200 LITROS	52	\$317.647,00	\$16.517.644,00	\$400.235,00	\$20.812.220,00	\$381.176,00	\$19.821.152,00	\$ 16.517.644,00
53	PAPELERA PARA BAÑO MEDIANA	40	\$ 90.756,00	\$3.630.240,00	\$117.983,00	\$4.719.320,00	\$104.369,00	\$4.174.760,00	\$ 3.630.240,00
54	ACIDO MURIATICO 4LT	40	\$ 48.739,00	\$1.949.560,00	\$ 55.075,00	\$2.203.000,00	\$ 65.798,00	\$2.631.920,00	\$ 1.949.560,00
55	LIMPIAVIDRIO EXTENSION RETRACTIL	30	\$ 44.538,00	\$1.336.140,00	\$ 57.454,00	\$1.723.620,00	\$ 57.899,00	\$1.736.970,00	\$ 1.336.140,00
56	KIT PALA Y RASTRILLO MINI PARA JARDIN	4	\$ 21.008,00	\$84.032,00	\$ 26.470,00	\$105.880,00	\$ 27.520,00	\$110.080,00	\$ 84.032,00
57	MANGUERA JARDIN X METRO	500	\$ 2.269,00	\$1.134.500,00	\$ 2.519,00	\$1.259.500,00	\$ 2.655,00	\$1.327.500,00	\$ 1.134.500,00
58	JABON MULTIUSO #4 GALON X 4 LITROS	6	\$ 26.891,00	\$161.346,00	\$ 31.194,00	\$187.164,00	\$ 33.614,00	\$201.684,00	\$ 161.346,00
59	DESINCRUSTANTE #4 GALON X 4 LITROS	6	\$254.622,00	\$1.527.732,00	\$303.000,00	\$1.818.000,00	\$300.454,00	\$1.802.724,00	\$ 1.527.732,00
60	SELLADOR AREAS EXTERNAS #4 CUÑETE X 20 LITROS	5	\$ 2.352.941,00	\$11.764.705,00	\$ 2.964.706,00	\$14.823.530,00	\$ 3.152.941,00	\$15.764.705,00	\$ 11.764.705,00
61	CERA POLIMERICA AUTOBRILLANTE #4 CUÑETE X 20 LITRO	5	\$677.647,00	\$3.388.235,00	\$860.612,00	\$4.303.060,00	\$914.823,00	\$4.574.115,00	\$ 3.388.235,00
62	PAD BLANCO 16" PARA BRILLADORA	15	\$ 19.328,00	\$289.920,00	\$ 23.387,00	\$350.805,00	\$ 25.900,00	\$388.500,00	\$ 289.920,00
63	PAD ROJO 16" PARA BRILLADORA	15	\$ 22.689,00	\$340.335,00	\$ 29.042,00	\$435.630,00	\$ 29.496,00	\$442.440,00	\$ 340.335,00
64	ARAGAN INDUSTRIAL 60 CM	2	\$201.681,00	\$403.362,00	\$221.849,00	\$443.698,00	\$244.034,00	\$488.068,00	\$ 403.362,00
65	CRISTALIZADOR LIQUIDO CR-8 X 20 LITROS	3	\$ 1.105.882,00	\$3.317.646,00	\$ 1.327.058,00	\$3.981.174,00	\$ 1.382.353,00	\$4.147.059,00	\$ 3.317.646,00
66	DISCOS DIAMANTADOS #200 PARA BRILLADORA	4	\$ 19.328,00	\$77.312,00	\$ 21.261,00	\$85.044,00	\$ 24.933,00	\$99.732,00	\$ 77.312,00
67	DISCOS DIAMANTADOS #300 PARA BRILLADORA	4	\$ 19.328,00	\$77.312,00	\$ 23.387,00	\$93.548,00	\$ 23.967,00	\$95.868,00	\$ 77.312,00
68	DISCOS DIAMANTADOS #400 PARA BRILLADORA	4	\$ 19.328,00	\$77.312,00	\$ 22.227,00	\$88.908,00	\$ 22.420,00	\$89.680,00	\$ 77.312,00
69	DISCOS DIAMANTADOS #1500 PARA BRILLADORA	4	\$ 19.328,00	\$77.312,00	\$ 24.740,00	\$98.960,00	\$ 23.580,00	\$94.320,00	\$ 77.312,00

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 6 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

70	CEPILLO PARA BRILLADORA #17 PARA BRILLADORA	2	\$168.067,00	\$ 336.134,00	\$189.916,00	\$ 379.832,00	\$ 205.042,00	\$ 410.084,00	\$ 336.134,00	
				SUBTOTAL	\$ 252.100.412,00	SUBTOTAL	\$ 300.498.605,00	SUBTOTAL	\$ 320.583.571,00	\$ 252.100.412,00
				IVA 19%	\$ 47.899.078,00	IVA 19%	\$ 57.094.734,95	IVA 19%	\$ 60.910.878,49	\$ 47.899.078,28
				TOTAL	\$ 299.999.490,00	TOTAL	\$ 357.593.339,95	TOTAL	\$ 381.494.449,49	\$ 299.999.490,28

Si por razones de necesidad del servicio, la Universidad requiere de un suministro que no haya sido relacionado en la anterior tabla, y este corresponde a una categoría de suministro y materiales de papelería el contratista podrá suministrarlo siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Si uno o algunos de los valores ofertados en la propuesta superan a los descritos anteriormente será rechazada.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

RECURSOS PROPIOS

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado. Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

a) CAPACIDAD TÉCNICA

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
7 DE 9

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades **ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE ELEMENTOS O INSUMOS DE ASEO**, cuyo valor final sumado, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) –REQUISITOS MÍNIMOS PARA HABILITACIÓN

1. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
2. Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).
3. Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o II	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

4. Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.
5. Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).
6. Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 8 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (máximo 10 puntos)

EL PROPONENTE debe manifestar, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas el Parágrafo del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 correspondiente a la industria nacional

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo DIEZ (10) puntos de acuerdo con lo indica en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

Origen de los Bienes y Servicios	Puntaje
Bienes y Servicios Nacionales	10
Bienes y Servicios Extranjeros	5
Mixtos (Nacionales y Extranjeros)	3

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 9 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director Administrativo de la Dirección de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

"No Aplica".

9. ANEXOS

Cotizaciones
Solicitud de CDP

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director Administrativo Dirección de Apoyo Logístico	CARLOS JOSE MORA PACHECO	ORIGINAL FIRMADO